



Gobernación del Meta
Secretaría Seccional de Salud



Oficina de Promoción y Prevención

**ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO
DEL CONVENIO DE ASOCIACION No.0951 DE 2009
CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y CORPORACION
LENGUAJE CIUDADANO**

NUMERO Y FECHA DEL CONVENIO	0951 del 13 de MAYO de 2009
CONTRATISTA	CORPORACION LENGUAJE CIUDADNO NIT:900204863-0 R.L:ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ
CEDULA DE CIUDADANA	33.817.020 de Calarcá-Quindío
OBJETO	Implementación del Plan de Salud Pública en el Departamento del Meta 2008-2011 mediante un Convenio para desarrollar en los municipios de Granada, Cumaral, Guamal, Acacías y Puerto Lleras el proyecto de formación de líderes juveniles escolarizados y no escolarizados en estrategias de prevención de factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia intrafamiliar.
VALOR DEL CONVENIO	\$27.500.000.00
FECHA DE INICIO	5 de junio de 2009
FECHA DE FINALIZACION	14 de Octubre de 2009
INTERVENTORA	Martha Sofía Betancourt Vélez

En la ciudad de Villavicencio, a los 14 días del mes de Octubre de 2009 se reunieron CARMEN SOFIA MOTTA SEPULVEDA, en su condición de Secretaria Seccional de Salud, facultada para contratar en nombre y representación de Departamento del Meta, mediante Decreto No.0254 del 27 de Octubre de 2008, MARTHA SOFIA BETANCOURT VELEZ en calidad de Interventora y CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO, NIT: 900204863-0, R.L. ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ con C.C. No. 33.817.020 de Calarcá-Quindío en calidad de contratista, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No.0951 de 2009, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que la Secretaría Seccional de Salud del Meta, celebró el día 13 de Mayo de 2009 con CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO el Convenio de Asociación No.0951 cuyo objeto es: Implementación del Plan de Salud Pública en el Departamento del Meta 2008-2011, mediante un convenio para desarrollar en los municipios de Granada, Cumaral, Guamal, Acacías y Puerto Lleras el proyecto de formación de líderes juveniles escolarizados y no escolarizados en estrategias de prevención de factores de riesgo para el consumo de sustancias psicoactivas y la violencia intrafamiliar.
- 2) Que mediante acta de finalización fechada el 14 de Octubre de 2009 suscrita por la interventora y el contratista, se informó a la Secretaria Seccional de Salud sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- 3) Que la interventora certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encontraron a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta



Gobernación del Meta
Secretaría Seccional de Salud



Oficina de Promoción y Prevención

- 4) Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60 prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado
- 5) Que la Interventora del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación del contrato en referencia.

BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONVENIO	\$27.500.000.00
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	100 %
VALOR EJECUTADO	\$27.500.000.00
APORTE DE LA CORPORACION.	\$ 2.500.000.00
PAGOS PARCIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$12.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$12.500.000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	00

6) Que frente a este informe el contratista, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.

7) Que por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por liquidado de mutuo acuerdo el Convenio de Asociación No.0951 de 2009.

SEGUNDO: EL DEPARTAMENTO se compromete a cancelar a EL CONTRATISTA la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.500.000) previa suscripción de la presente acta de liquidación, la presentación por parte del contratista de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

- Reconocimiento y pago
- Registro presupuestal
- Informe o Certificación del supervisor con Valor a pagar
- Factura
- Acta de finalización
- Acta de liquidación con firmas originales
- Copia minuta
- Resolución interventor
- RUT
- Certificación bancaria



Gobernación del Meta
Secretaría Seccional de Salud
Oficina de Promoción y Prevención



TERCERO: Las partes declaran quedar a **Paz y Salvo** por todo lo relacionado con el objeto del Contrato, por lo cual no se consignan observaciones ni objeciones por ninguna de las partes, sin perjuicio de los requerimientos que llega a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, en la ciudad de Villavicencio el 14 de Octubre de 2009.

CARMEN SOFIA MOTTA SEPULVEDA
Secretaria Seccional de Salud

CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO
NIT:900204.863-0
R.L. Ana María Beltrán González
Contratista

MARTHA SOFIA BETANCOURT V.
Interventora

Vo Bo Oficina Jurídica

Proyectó: Martha Sofia Betancourt V.